

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

7697 *Orden ECD/1293/2014, de 10 de julio, por la que se prorroga la permanencia en puestos de asesores técnicos en el exterior a los funcionarios docentes que fueron seleccionados por concursos de méritos.*

La Orden EDU/3201/2010, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), de convocatoria para la provisión de puestos vacantes de asesores técnicos en el exterior, por funcionarios docentes, preveía, conforme a lo establecido en la Orden ECD/531/2003, de 10 de marzo, por la que se establece el procedimiento para la provisión por funcionarios docentes de las vacantes en centros, programas y asesorías técnicas en el exterior, que a los profesores seleccionados en virtud de la misma, les sería prorrogada su permanencia en el exterior de acuerdo con los requisitos y condiciones de las citadas convocatorias.

Vistas las propuestas formuladas por la Subdirección General de Cooperación Internacional,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Prorrogar la permanencia de los asesores técnicos relacionados en el anexo, en los países y períodos que se citan, en régimen de adscripción temporal para que puedan seguir desempeñando sus funciones en el exterior.

Segundo.

Los derechos y obligaciones de estos profesores se regirán por las bases de las convocatorias por las que fueron seleccionados y, en todo caso, por la normativa específica que les pueda afectar en materia de funcionarios docentes en el exterior.

Tercero.

Los interesados tendrán derecho a percibir la asignación especial por destino en el extranjero en aplicación del Real Decreto 6/1995, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), modificado por el Real Decreto 3450/2000, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 2001), y, en su caso, los derechos que puedan corresponderles conforme al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo), sobre indemnizaciones por razón de servicio, siempre y cuando permanezcan en el extranjero durante el tiempo por el cual son adscritos.

Cuarto.

La presente orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien, impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en

el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 10 de julio de 2014.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sainz.

ANEXO

Asesores técnicos seleccionados por Orden EDU/3201/2010, de 1 de diciembre, a los que se prorroga su permanencia en el exterior en régimen de adscripción para continuar en el desempeño de su puesto de trabajo

Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

Centro	Nombre y apellidos	D.N.I	Cuerpo	Período de nombramiento en adscripción
País: Brasil				
Asesora Técnica	Begoña Sáez Martínez	33402127	0592	01/09/2014-31/08/2016 (periodo 2.º).
País: China				
Asesora Técnica	M.ª Luisa Ochoa Fernández	44225748	0590	01/09/2014-31/08/2016 (periodo 2.º).
País: Estados Unidos				
Asesora Técnica	Sonia Ester Cabrerizo Diago	1174314	0590	01/09/2014-31/08/2016 (periodo 2.º).
Asesora Técnica	M.ª Amparo Calvo Muñoz	43663278	0592	01/09/2014-31/08/2016 (periodo 2.º).
Asesora Técnica	Josefa Salvador Hernández	1108871	0511	01/09/2014-31/08/2016 (periodo 2.º).
Asesora Técnica	M.ª Mar Torres Ruiz	16512032	0511	01/09/2014-31/08/2016 (periodo 2.º).
País: Reino Unido				
Asesor Técnico	Natalio Ormeño Villajos	5623585	0592	01/09/2014-31/08/2016 (periodo 2.º).
País: Suecia				
Asesora Técnica	M.ª Mercedes Jiménez Vilallonga	25404198	0590	01/09/2014-31/08/2016 (periodo 2.º).